

CONCON, 07 JUN. 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. Decreto Registrado N°3531, de fecha 30 de noviembre de 2023, que renueva la contrata de la D. Mariela Flores Campos a contar del 01 de enero de 2024, en calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 6°, para cumplir funciones de apoyo profesional de Alcaldía.
10. Correo de fecha 06 de junio de 2024, del Administrador Municipal, en donde se solicita la destinación de la funcionaria Mariela Flores, a la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 14 de mayo de 2024, por orden del Sr. Alcalde.
11. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
12. Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros Direcciones, Departamento o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos profesionales, técnicos, operativos y administrativos, en general.
13. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación de la funcionaria D. Mariela Flores Campos, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándola a cumplir funciones en Dirección de Administración y Finanzas a contar del 14 de mayo de 2024.

D E C R E T O:

1. **RATIFÍQUESE**, la destinación de la funcionaria **D. Mariela Flores Campos**, RUN: [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 6°, a cumplir funciones profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del día 14 de mayo de 2024, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, las labores respectivas para las cuales ha sido designada.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaría Municipal de forma personal o por carta certificada en el domicilio registrado en su carpeta personal.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
FRVIMLC/ESRCM/VG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- SIAPER
- INTERESADA



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetivo	Revisado
06 JUN 2024	3	